

del Juzgado y citándose a los acreedores en la forma prescrita en el artículo 1378 de la Ley de enjuiciamiento civil.

Requiere al síndico para que dentro de los ocho días siguientes al vencimiento del plazo para la presentación de los títulos de los acreedores formen el estado general de los créditos a cargo de la quiebra, pasándolo al comisario y dando copia del mismo a la quebrada.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo propongo a S. S. José Manuel Regadera Sáenz. Doy fe. Conforme.

Y para que sirva de notificación y citación a los acreedores en ignorado paradero se extiende el presente.

Barcelona, 22 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—36.344.

BARCELONA

Edicto

Don Modesto Casals Delgado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 20/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de La Caixa d'Estalvis de Barcelona, contra don Alfonso Navarrete Ballus y doña Catalina Haro Velasco, sobre juicio ejecutivo en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de julio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0687, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Sexta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de septiembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de octubre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Cada finca formará un lote separado e independiente y caso de cubrir el primero las cantidades reclamadas no se aprobará el segundo lote, devolviéndose en este caso las consignaciones.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote.—Vivienda unifamiliar tipo C, dúplex, situada en el lateral derecho del edificio, sin número, en la calle Molino Medel de Martos, 121,47 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.784, libro 700 de Martos, folio 223, finca 53.944. Valorada en 14.100.000 pesetas.

Segundo lote.—Local cochera, situado en la planta semisótano del edificio sin número en la calle Molino Medel de Martos. Tiene su entrada por la calle de nueva apertura y continúa por la zona común de acceso. Está identificado con el número 10. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.784, libro 700 de Martos, folio 217, finca 53.936. Valorado en 423.000 pesetas.

Barcelona, 26 de mayo de 2000.—El Secretario, Modesto Casals Delgado.—34.234.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Doña Marta Montañés Delmas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cerdanyola del Vallés,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 340/98, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña Miriam Llobera Navas, don Manuel Acedo Corcobado y don Abilio Llobera Teres, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de julio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0719-18-340-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de septiembre de 2000,

a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de octubre de 2000, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Entidad número 29, piso sexto, puerta primera del edificio, sito en la carretera de Barcelona, número 300, del término municipal de Barberà del Vallés, con una superficie de 87,93 metros cuadrados. Coeficiente 1,09 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Sabadell al tomo 3.145, libro 441 de Barberà, folio 175, finca número 4.104. Tipo de subasta; 12.530.000 pesetas.

Cerdanyola del Vallés, 10 de abril de 2000.—La Secretaria, Marta Montañés Delmas.—34.237.

DENIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 332/1995, se siguen autos de menor cuantía seguidos a instancia de la Procuradora señora Daviu Frasquet, en representación de don Friedhem Backs y doña Sieglinde Backs, contra «Interesmeralda, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Imperial Park Country Properties Limited».

Fincas objeto de subasta

Urbana número 1. Apartamento adosado, integrado en el bloque 4, construido y terminado, del complejo «Imperial Park», situado en término de Calpe, partida Cometa o Tosal, señalado con el número 401; perteneciente al tipo B, con su correspondiente superficie y distribución. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al libro 229, tomo 770, folio 141, finca registral 27.715.

Urbana número 3. Apartamento adosado, integrado en el bloque 4, construido y terminado, del complejo «Imperial Park», situado en término de Calpe, partida Cometa o Tosal, señalado con el número 403; perteneciente al tipo A, con su correspondiente distribución y superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al libro 229, tomo 770, folio 143, finca registral 27.719.

Urbana número 15. Apartamento adosado, integrado en el bloque 6 construido y terminado, del complejo «Imperial Park», situado en término de Calpe, partida Cometa o Tosal, señalado con el número 605; perteneciente al tipo A, con su correspondiente distribución y superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al libro 229, tomo 770, folio 143, finca registral 27.743.

Urbana número 16. Apartamento adosado, integrado en el bloque 6, construido y terminado, del complejo «Imperial Park», situado en término de Calpe, partida Cometa o Tosal, señalado con el número 606; perteneciente al tipo B, con su correspondiente distribución y superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al libro 229, tomo 770, folio 156, finca registral 27.745.